

Reconocimiento de Eventos Conmemorativos por los 100 años de Relaciones Diplomáticas entre Japón y Ecuador

5 de enero de 2017

El Comité del Centenario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Ecuador busca ampliamente eventos adecuados para la celebración de los 100 años de amistad Japón-Ecuador, reconociéndolos como eventos conmemorativos acorde a la manera descrita posteriormente. Los eventos reconocidos pueden utilizar el nombre “Evento Reconocido por los 100 años de Amistad Japón-Ecuador” y utilizar el Logotipo oficial en los materiales promocionales como carteles, folletos, páginas web, placas, telones y otros. A continuación los criterios para el reconocimiento.

- Criterios para el Reconocimiento
- Beneficios del Reconocimiento
- Procedimiento para el Reconocimiento
- Destinatario de los Documentos y Contactos
- Informe posterior a la realización de los eventos

- **Criterios para el Reconocimiento**
 - a) Los eventos deberán ser realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 en Ecuador (Sin embargo, ya que existe la posibilidad de reconocer los eventos antes de 2018, se solicita de todas maneras consultar);
 - b) Deberá ser juzgado como un evento cuyo carácter sea el que contribuya a la promoción de intercambio en varios campos, como economía, cooperación para el desarrollo, social, cultura, arte, deporte, turismo, entre otros, que promuevan el fomento de la comprensión y amistad mutua entre Japón y Ecuador, incluyendo la ejecución y la presentación de los eventos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial;
 - c) Debe respetar las leyes en donde se celebra el evento, y no debe invadir los derechos de otros (inclusive los derechos de autor);
 - d) El organizador del evento debe responsabilizarse plenamente por el costo de la realización del evento;

- e) No debe tener el objetivo de divulgar principios específicos, ni la insistencia en religión específica, e insinuar ofensas al orden, las buenas costumbres y las leyes.
 - f) No debe tener el lucro como principal objetivo;
- **Beneficios del Reconocimiento**
 - a) Podrá mencionar como “Evento Reconocido por los 100 años de Amistad Japón-Ecuador” en los materiales de divulgación como carteles, folletos, páginas web, placas, telones entre otros, además de utilizar el Logotipo oficial;
 - b) Los eventos reconocidos serán publicados en la lista de eventos oficiales de los 100 años de Amistad Japón-Ecuador de la web y el servicio de redes sociales, entre otros, de la Embajada del Japón en Ecuador.
- **Procedimiento para el Reconocimiento**
 - a) La entidad que desea el reconocimiento deberá entregar los documentos necesarios en El Comité del Centenario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Ecuador (la Embajada del Japón en Ecuador recibirá los documentos) por lo menos un mes antes de la realización del evento;

Lista de documentos:

- Aplicación para el Reconocimiento como Evento Oficial de los 100 años de Amistad Japón-Ecuador y declaración sobre la realización del Evento, y si desea usar el Logotipo Oficial también la declaración sobre el uso del Logotipo Oficial.
(Aplicación:  [Word](#) , Declaración sobre Eventos:  [Word](#) , Declaración del uso del Logotipo Oficial:  [Word](#))
- Documento que contiene el presupuesto del evento.( [Excel](#))
- Declaración sobre la Realización del Evento como parte de la Conmemoración de los 100 años de Amistad Japón-Ecuador.(El mismo solicitante elabora esta declaración y lo hace detalladamente)
- Documentos que comprueban la existencia de la entidad (por ejemplo: un documento sobre la entidad que el solicitante crea, folleto y/o copia de los estatutos, etc.)

- b) El Comité del Centenario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Ecuador recibe la solicitud y la examina de acuerdo con los criterios para el reconocimiento.
 - c) El Comité del Centenario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Ecuador notifica por escrito el resultado al solicitante, y en caso de que el evento sea aprobado según la solicitud, el Comité enviará el logotipo oficial en archivo digital al solicitante y al mismo tiempo lo publicará en la lista de eventos oficiales de los 100 años de Amistad Japón-Ecuador en la web de la Embajada del Japón en Ecuador.
- **Destinatario de los Documentos y Contactos**
 - En principio, con respecto a los eventos realizados en Ecuador, favor enviar los documentos y consultas a la Embajada del Japón en Ecuador en donde se tratará este trabajo. Y con respecto a los eventos realizados en Japón, favor consultar a la División de América del Sur, Dirección General de América Latina y el Caribe, del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón (TEL:(03)5501-8286)
 - Aplicación en Ecuador
Embajada del Japón en Ecuador
Av. Amazonas N39-123 y José Arízaga
Edif. Amazonas Plaza, Piso 11,
Quito, Ecuador
TEL:(593)-2-2278-700
e-mail: ecuj100@mofa.go.jp

Observación

- Los documentos entregados no serán devueltos.
- Los detalles de los procedimientos de evaluación no serán divulgados.
- El Reconocimiento podrá ser revocado en caso de cancelación del evento o, en el caso de que el evento sea considerado posteriormente no correspondiente con la condición de Reconocido.

- **Informe posterior a la realización de los eventos**

- Sobre el evento que se llevó a cabo y fue reconocido, luego de la realización del mismo, el organizador del evento (entidad solicitante) entregará el informe de conclusión del evento de acuerdo a los documentos siguientes en la Embajada del Japón en Ecuador tan pronto como sea posible conforme a la declaración.

Lista de documentos:

- Informe de la Conclusión del Evento ( [Word](#))
- Informe del balance del Evento ( [Excel](#))